

DESPACHO: Santander Cauca, Julio 14 de 2020. El presente asunto ordinario laboral N°. 2019-00047-00, a fin de que se fije nueva fecha y hora para continuación audiencia laboral art. 77 CPL,, dado que la entidad vinculada contesto en tiempo la accion.- PROVEA.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - Radicación No. 2019-00047-00
Dte. ALBA LIBIA MOSQUERA GUENGUE
Ddo. INSTITUTITO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL Y OTRO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santander de Quilichao Cauca, Julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL No. 037

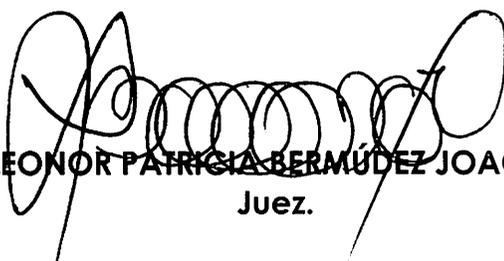
Teniendo de presente el Despacho que la entidad vinculada al proceso en audiencia de tramite laboral **anterior DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**, en tiempo y a través de apoderado judicial contesto la acción tal como obra a folios 161 y siguientes de la actuación, se debe continuar contra el trámite normal de la actuación, **en consecuencia se DISPONE:**

1.- TENER por contestada la demandada ordinaria laboral por la vinculada **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**, acorde al escrito y anexos allegados a folios 161 y siguientes del expediente y ente este mismo sentido TENER al Dr. MIGUEL ANTONIO MORA GUZMÁN abogado titulado identificado con la cedula No. 10.530.456 y TP. No. 93276 del CSJ., como apoderado judicial de dicha entidad, acorde al poder especial aportado a folios 148.

2º.- FIJAR como fecha y para la CONTINUACIÓN de la audiencia de tramite laboral al tenor de lo reglado en el artículo 77 del CPL y de la SS., dentro del presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en este auto para el día **viernes nueve (9) de Octubre de 2020, a las nueve (9) de la mañana.-**

3º.- REQUERIR a la partes y a sus apoderados para que comparezcan a la audiencia virtual en la fecha y horas indicadas so pena de la imposición de las consecuencias procesales previstas en la norma en cita, advirtiendo **que para ello estos previamente deberán aportar al proceso los correos electrónicos** para el envío del enlace para la realización de audiencia virtual acorde al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.
Juez.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 45 DE HOY
15/07/2020 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.